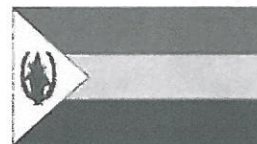




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-CM/MDJ

Jesús, 28 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 27 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 017-2024-MDJ/DC-MTAD de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por el Gerente Municipal C.P.C. Fernando Marín Aguilar; a través del cual, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CM/MDJ de fecha 13 de febrero del año 2024, especifica las actividades realizadas por la Responsable del Área de Defensa Civil el viernes 09 de febrero del presente año.

Que, el inciso 7 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala: Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – TENER por aceptado el informe presentado por Gerente Municipal – MDJ sobre las actividades realizadas por la Responsable del Área de Defensa Civil el viernes 09 de febrero del presente año.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



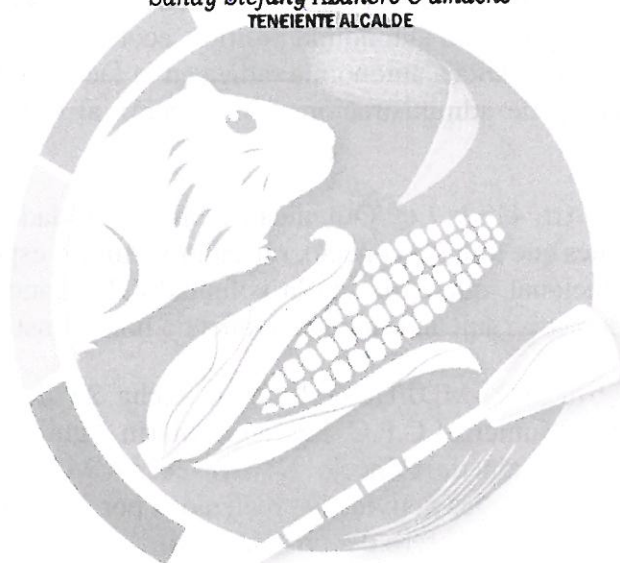
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

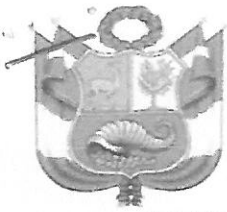
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Sandy Stefany Azañero Camacho
TENEIENTE ALCALDE

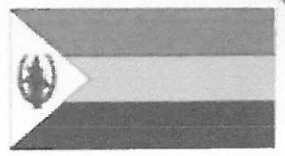




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

ÁREA DE DEFENSA CIVIL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 017-2024-MDJ/DC-MTAD

AL : CPC. Fernando Marín Aguilar
Gerente Municipal

DEL : Ing. María Tatiana Alvarado Díaz
Responsable del Área de Defensa Civil

ASUNTO : Informa sobre actividades realizadas el día viernes 09 de febrero del 2024

REFERENCIA : Memorándum Múltiple N°008-2024-MDJ/GM

FECHA : Jesús, 23 de febrero del 2024

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para expresarle un cordial saludo y a la vez en atención al documento de la referencia, informo sobre las actividades realizadas el día 09 de febrero del 2024, en los horarios de 13:00 a 17:00 horas, según detallo:

- 14:00 a 14:30 Revisión de documentación del área de Defensa Civil
- 14:30 a 17:00 Recojo de acta de entrega de bienes de ayuda humanitaria para atención de la emergencia suscitada en la Sucha, que se encontraba pendiente de regularización (Faltaba firma de la Directora de la ODN), de las instalaciones de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca.

Adjunto papeleta visada por la Oficina de Defensa Nacional.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Tatiana A
 Ing. María Tatiana Alvarado Díaz
 RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEFENSA CIVIL

C.c.
-Archivo

Fin...
GERENCIA MUNICIPAL
 FECHA: 23-02-2024
 PASE A: Secretaria General
 PARA : de concejo
 Vº Bº
 GERENCIA MUNICIPAL